

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DEL INTERIOR

6088 *Corrección de errores de la Orden INT/1011/2013, de 22 de mayo, por la que se convocan pruebas selectivas para acceso, por el sistema de promoción interna, al Cuerpo Especial de Instituciones Penitenciarias.*

Advertida la omisión de los Anexos II, III y IV de la Orden INT/1011/2013, de 22 de mayo («Boletín Oficial del Estado» de 7 de junio), por la que se convocan pruebas selectivas para acceso, por el sistema de promoción interna, al Cuerpo Especial de Instituciones Penitenciarias, a continuación se efectúa la oportuna rectificación:

ANEXO II

Tribunal Cuerpo Especial

Titular

Presidente: Ana María Velasco Rodríguez. Escala Técnica de Gestión de Organismos Autónomos.

Vocales:

Félix González González. Cuerpo Superior de Técnicos de Instituciones Penitenciarias.

Cándido Sánchez Hernández. Cuerpo Superior de Técnicos de Instituciones Penitenciarias.

Emilio Carnicer Labrador. Cuerpo Especial de Instituciones Penitenciarias.

Secretaria: Ana Belén Ayuso Fernández. Cuerpo Superior de Técnicos de Instituciones Penitenciarias.

Suplente

Presidenta: Montserrat Gómez Núñez. Cuerpo Superior de Técnicos de Instituciones Penitenciarias.

Vocales:

Luís López Jiménez. Cuerpo Superior de Técnicos de Instituciones Penitenciarias.

Leonor Morales Morillo-Velarde. Cuerpo Superior de Técnicos de Instituciones Penitenciarias.

Ángel Luís Carabe Bernal. Cuerpo Especial de Instituciones Penitenciarias.

Secretario: Francisco Javier Ortiz Sánchez. Cuerpo Especial de Instituciones Penitenciarias.

El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas para todas o alguna de las pruebas.

ANEXO III

Instrucciones para cumplimentar la solicitud

Este apartado se rellenará según lo establecido en la solicitud de admisión a pruebas selectivas en la Administración Pública y liquidación de tasas de derechos de examen (modelo 790) y en las siguientes instrucciones particulares.

En la tramitación de sus solicitudes, los aspirantes tendrán en cuenta que constan de tres ejemplares: ejemplar para la Administración, ejemplar para el interesado y ejemplar para la entidad colaboradora. El ejemplar para la Administración, debidamente cumplimentado se dirigirá a la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias.

En el encabezamiento de la solicitud, en el recuadro correspondiente a Ministerio, los aspirantes consignarán «Interior».

En el recuadro relativo a Centro Gestor, se hará constar «Secretaría General de Instituciones Penitenciarias».

En el recuadro relativo a la tasa de derechos de examen, en el recuadro destinado a código, se hará constar «001».

En el recuadro 15, «Cuerpo o Escala», se consignará Cuerpo Especial de Instituciones Penitenciarias

En el recuadro 17, «Forma de acceso», se consignará «P», acceso por el sistema de promoción interna.

En el recuadro 18, «Ministerio/Órgano/Entidad convocante», se consignará: Ministerio del Interior».

En el recuadro 19, se consignará la fecha del Boletín Oficial del Estado en el que haya sido publicada la convocatoria.

En el recuadro 20, «Provincia de examen», se consignará Madrid.

En el recuadro 21, «Grado Discapacidad», los aspirantes con discapacidad podrán indicar el porcentaje de discapacidad que tengan acreditado, y solicitar, expresándolo en el recuadro 23, las posibles adaptaciones de tiempo y medios para la realización de los ejercicios en que esta adaptación sea necesaria.

En el recuadro 24, «Títulos académicos oficiales», se consignará la titulación que se posee para participar en estas pruebas, en virtud de lo señalado en la base 4 de esta convocatoria.

El importe de la tasa por derechos de examen será de 10,99 euros. Para los miembros de familias numerosas de categoría general, la tasa por derechos de examen será de 5,50 euros.

Pago de la tasa de derechos de examen. El ingreso del importe correspondiente a los derechos de examen se efectuará, junto con la presentación de la solicitud, en cualquier banco, caja de ahorros o cooperativa de crédito de las que actúan como entidades colaboradoras en la recaudación tributaria. En la solicitud deberá constar que se ha realizado el correspondiente ingreso de los derechos de examen, mediante validación de la entidad colaboradora en la que se realice el ingreso, a través de certificación mecánica, o en su defecto, sello y firma autorizada de la misma en el espacio reservado a estos efectos. De conformidad con lo establecido en el artículo 12 de la Ley 8/1989, de 13 de abril, de Tasas y Precios Públicos, procederá la devolución de tasas por derechos de examen cuando no se realice su hecho imponible por causas no imputables al sujeto pasivo. Por tanto no procederá devolución alguna de los derechos de examen en los supuestos de exclusión de las pruebas selectivas por causas imputables al interesado.

En aquellos supuestos en los que se haya optado por realizar una presentación de solicitudes a través del Registro Telemático de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas, el importe del ingreso se realizará en los términos previstos en la Orden HAC/729/2003, de 28 de marzo, del Ministerio de Hacienda, por la que se establecen los supuestos y condiciones generales para el pago por vía telemática de las tasas que constituyen recursos de la Administración General del Estado y sus Organismos Públicos, así como en sus resoluciones de desarrollo.

Las solicitudes suscritas en el extranjero podrán cursarse a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes. A las mismas se acompañará el comprobante bancario de haber ingresado los derechos de examen en la cuenta corriente número 0182/2458/10/0200006043, abierta en el BBVA. Oficina Institucional, título de cuenta «Tesoro Público. Ministerio del Interior. Tasas recaudadas en el extranjero». El ingreso podrá efectuarse directamente en cualquier oficina del BBVA, mediante transferencia desde cualquier entidad bancaria.

Las solicitudes se dirigirán a la Secretaria General de Instituciones Penitenciarias, c/ Alcalá 38-40, 28071 Madrid.

ANEXO IV

(El certificado debe extenderse en copia de este Anexo)

D./Dña.....

Cargo:.....

Centro directivo o Unidad administrativa:.....

CERTIFICO: Que D/Dña:

APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	
D.N.I.	Nº R.P.	CUERPO /ESCALA		Gr

con destino, a la fecha de publicación de la convocatoria en:

.....

está incluido/a en el ámbito de aplicación de la Ley 7/2007, de 12 de abril, y tiene acreditados los siguientes extremos:

Referidos a la fecha de publicación de la Convocatoria:

Referidos a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes:

A) Antigüedad: Tiempo de servicios efectivos reconocidos (años completos), prestados en Cuerpos del Grupo C1 incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 7/2007, de 12 de abril.:

AÑOS

Nº de años de servicios efectivos prestados como funcionario de carrera en Cuerpos del grupo C1, incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 7/2007, de 12 de abril (Base 5.2 de la convocatoria):

AÑOS

B) Grado personal consolidado y formalizado:

GRADO

C) Trabajo desarrollado: (Puesto titular que se ocupa en la fecha de publicación de la convocatoria).

Denominación del puesto:.....

Nivel C. Destino:.....

D) Ámbito funcional: SI/ NO está destinado en la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias o en Organismo Autónomo Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo.

E) Superada la fase de oposición de la convocatoria de acceso al C. Especial de Instituciones Penitenciarias del año 2011:

SI/NO

Puntuación obtenida en dicha fase de oposición:.....

Y para que conste, expido la presente en,

(localidad, fecha, firma y sello)